

1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPANIA DRELCO, ORIENTAL
4 ELECTRONICA C. A.- CUAN-
5 TIA: 5/2'500.000,00 . -
6 En la ciudad de Guayaquil,
7 República del Ecuador, a
8 los t r e c e días del
9 mes de Noviembre de mil
10 novecientos ochenta y
11 siete, ante mi, DOCTORA
12 NORMA PLAZA DE GARCIA,
13 Abogada y Notaria de este Cantón, comparece la
14 señora MARCELA BOSCHETTI DE ADUM, de estado
15 civil casada, de profesión E j e c u t i v a,
16 quien comparece a nombre y en representación
17 de la Compañía DRELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.
18 A., en su calidad de Presidenta, según lo
19 acredita con la copia de su nombramiento
20 aceptado e inscrito que me lo presenta y que
21 se lo copiará al final de esta escritura; y,
22 además se encuentra debidamente autorizado por
23 la Junta General Extraordinaria y Universal de
24 Accionistas, celebrada el catorce de
25 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete,
26 según lo demuestra con la copia certificada
27 del Acta que me la presenta y que también se
28 la copiará al final de esta escritura pública;



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

I

1 la compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y
3 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
4 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
5 clase de actos o contratos, y a quien de
6 conocerla personalmente doy fé; bien instruida
7 en el objeto y resultados de esta escritura, a
8 la que procede como queda indicado, con amplia
9 y entera libertad para su otorgamiento, me
10 presentó la minuta y más documentos que son
11 del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: Sirvase
12 incorporar en el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, una por la cual conste la
14 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
15 de la Compañía ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.
16 A., que se celebra al tenor de las siguientes
17 cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-
18 Comparece a celebrar el presente instrumento
19 la señora Marcela Boschetti de Adum, en su
20 calidad de Presidente de ORELCO, ORIENTAL
21 ELECTRONICA C. A., quien ha sido autorizada
22 para intervenir en este acto por la Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de esta
24 Compañía, según consta del Acta de la sesión
25 celebrada el catorce de Septiembre de mil
26 novecientos ochenta y siete que se anexa a
27 la presente, para que se incorpore como
28 documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDEN-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 TES.- a) Mediante escritura pública celebrada I
2 el veintisiete de Diciembre de mil novecientos 003
3 setenta y seis ante el Notario Doctor Gustavo
4 Falconi Ledesma, inscrita en el Registro
5 Mercantil el dieciocho de Enero de mil
6 novecientos setenta y siete se constituyó la
7 Compañía ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C. A.;
8 b) En sesión celebrada el catorce de
9 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete
10 la Junta General de Accionistas de ORELCO,
11 ORIENTAL ELECTRONICA C. A., resolvió aumentar
12 el capital y reformar los Estatutos de la
13 mencionada Compañía.- TERCERA: AUMENTO DE
14 CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Con los
15 antecedentes expuestos la señora Marcela
16 Boschetti de Adum en su calidad de Presidente
17 de ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C. A., declara
18 que de conformidad con las instrucciones
19 recibidas de la Junta General de Accionistas,
20 se ha aumentado el capital social de
21 quinientos mil sucres a tres millones de
22 sucres y que dicho aumento se ha efectuado
23 mediante la emisión de dos mil quinientas
24 nuevas acciones de un mil sucres cada una, y
25 así mismo se reforma el Artículo Cuarto y
26 Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, en
27 los términos que constan en el Acta de la
28 sesión de Junta General celebrada el catorce

1 de Septiembre de mil novecientos ochenta y
2 siete que se agrega como parte integrante de
3 la presente escritura.- Agregue usted, señor
4 Notario, las demás cláusulas de estilo para la
5 perfecta validez de este instrumento y deje
6 constancia que se encuentra autorizada la
7 representante legal para efectuar los trámites
8 necesarios hasta la completa legalización de
9 este instrumento.- (firmado).- firma
10 ilegible.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.-
11 REGISTRO NUMERO: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.-
12 (Hasta aquí la minuta).- NOMBRAMIENTO DE LA
13 SEÑORA MARCELA BOSCHETTI JARRIN DE ADUM.-
14 ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C. A.- Guayaquil,
15 Febrero catorce de mil novecientos ochenta y
16 cuatro.- Señora Marcela Boschetti Jarrin de
17 Adum.- Ciudad.- De mis consideraciones:
18 Cúmplame informarle que la Junta General de
19 Accionistas reunida el día de hoy, tuvo el
20 acierto de elegirla PRESIDENTE de la Compañía
21 ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C. A., por el
22 periodo de CINCO AÑOS.- En el ejercicio
23 de su cargo usted tiene la representación
24 legal, judicial y extrajudicial de la
25 Compañía.- Usted reemplaza en esta función al
26 Licenciado Alfredo Adum Ziadé.- Las
27 atribuciones de la Presidente constan en la
28 escritura de constitución de la Compañía



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 otorgada ante el Notario Doctor Gustavo
2 Falconi Ledesma el veintisiete de Diciembre de
3 mil novecientos setenta y seis, inscrita en el
4 Registro Mercantil el dieciocho de Enero de
5 mil novecientos setenta y siete.-
6 Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-
7 Señor Michael Adum Mera.- Secretario Ad-Hoc.-
8 Acepto el cargo para la que he sido
9 designada.- Guayaquil, Febrero catorce de mil
10 novecientos ochenta y cuatro.- (firmado).-
11 Señora Marcela Boschetti Jarrin de Adum.-
12 Queda inscrito este nombramiento a fojas seis
13 mil setecientos treinta y dos, número mil
14 cuatrocientos noventa y siete del Registro
15 Mercantil y anotado bajo el número dos mil
16 quinientos ochenta y siete del Repertorio.-
17 Archivándose los Certificados de Registro y
18 Defensa Nacional.- Guayaquil, primero de Marzo
19 de mil novecientos ochenta y cuatro.- El
20 Registrador Mercantil.- (firmado).- firma
21 ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar
22 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón
23 Guayaquil.- Se tomó nota de este nombramiento
24 a foja un mil trescientos cuarenta y siete del
25 Registro mercantil de mil novecientos setenta
26 y siete, al margen de la inscripción
27 respectiva.- Guayaquil, primero de Marzo de
28 mil novecientos ochenta y cuatro.- El

009

1 ~~Registrador Mercantil. - (firmado). - firma~~
2 ~~ilegible. - Abogado Héctor Miguel Alcívar~~
3 ~~Andrade. - Registrador Mercantil del Cantón~~
4 ~~Guayaquil. - (Hay un sello). - ACTA. - ACTA DE~~
5 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
6 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ORELCO, ORIENTAL
7 ELECTRONICA C. A., CELEBRADA EL CATORCE DE
8 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
9 SIETE. - En Guayaquil, a catorce de Septiembre
10 de mil novecientos ochenta y siete, a las diez
11 horas, en el inmueble ubicado en la calle Diez
12 de Agosto número quinientos treinta y siete,
13 se reúnen y constituyen los accionistas de la
14 Compañía ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C. A.,
15 sin previa convocatoria de conformidad con lo
16 previsto en la Ley de Compañías en sesión de
17 Junta General Extraordinaria y Universal
18 señores: Licenciado Alfredo Adum Ziadé,
19 propietario de cuatrocientas noventa y seis
20 acciones de un mil sucres cada una; Michael
21 Adum Mera, propietario de una acción de un mil
22 sucres; Antonio Carbo Merino, propietario de
23 una acción de un mil sucres; Xavier Nevárez
24 Llerena, propietario de una acción de un mil
25 sucres; Miguel Segovia Villacís, propietario
26 de una acción de un mil sucres. - Concorre
27 además la señora Marcela Boschetti de Adum,
28 Presidenta. - Los accionistas a propuesta de la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Presidenta y por unanimidad de votos resuelve
2 sesionar en esta fecha y con la misma
3 unanimidad deciden que en esta reunión se
4 trate y se resuelva sobre el aumento de
5 capital de la Compañía así como la reforma de
6 los estatutos sociales.- Preside la sesión la
7 señora Marcela Boschetti de Adum, en su
8 calidad de Presidenta de la Compañía y actúa
9 como Secretario Ad-Hoc el señor Antonio Carbo
10 Merino, por haberlo así resuelto los
11 accionistas concurrentes, quien de inmediato
12 elabora la lista de accionistas presentes,
13 acciones representadas por ellos y número de
14 votos de cada uno.- La Presidenta luego de
15 comprobar que en esta sesión se encuentran
16 presentes los accionistas que representan la
17 totalidad del capital pagado de la Compañía,
18 declara instalada la sesión.- El señor Michael
19 Adum Mera expresa que de conformidad con las
20 disposiciones constantes en las reformas a la
21 Ley de Compañías, es de carácter obligatorio
22 tener un capital mínimo de dos millones de
23 sucres por lo que es necesario que la Empresa
24 se encuadre en esta disposición legal y por lo
25 tanto aumentar su capital social por lo que
26 propone se eleve el capital hasta la suma de
27 tres millones de sucres, eleva a moción lo
28 antes expresado.- El señor Xavier Nevárez

1 Llerena apoya la moción presentada por el
2 señor Michael Adum Mera, agregando que es
3 importante que los accionistas consideren
4 efectuar este aumento de capital en
5 numerario.- Los accionistas Antonio Carbo
6 Merino, Michael Adum Mera, Xavier Nevárez
7 Llerena y Miguel Segovia Villacís, renuncian a
8 su derecho preferente a suscribir el aumento
9 de capital que se está tratando.- El
10 Licenciado Alfredo Adum Ziadé indica que por
11 cuanto los demás accionistas han renunciado su
12 derecho preferente a suscribir el aumento de
13 capital, él está dispuesto a suscribirlo y
14 pagarlo todo en numerario.- Habiendo una
15 moción presentada y apoyada la Presidente la
16 pone a consideración.- La Junta General luego
17 de las deliberaciones correspondientes
18 resolvió por unanimidad aumentar el capital
19 social en la suma de dos millones quinientos
20 mil sucres mediante la emisión de dos mil
21 quinientas nuevas acciones de un mil sucres
22 cada una y que dicho aumento sea suscrito y
23 pagado íntegramente en numerario por el
24 Licenciado Alfredo Adum Ziadé, ecuatoriano.-
25 El señor Antonio Carbo Merino indica que como
26 consecuencia del aumento de capital deben
27 reformarse los estatutos en lo que respecta al
28 Artículo del capital, y como en los estatutos



NOTARIA
13o
Guayaquil
dra. Norma
Plaza de
García

1 existe un vacío en cuanto a la subrogación del
2 Presidente, único representante legal que
3 tiene la Sociedad, se debe aprovechar la 006
4 oportunidad para crear el cargo de Gerente el
5 mismo que tendría como atribución la
6 subrogación del Presidente en los casos de
7 ausencia temporal o indefinida de éste, para
8 lo cual presenta un proyecto de reforma de los
9 Estatutos en los Artículos Cuarto y Décimo
10 Segundo.- Apoya la moción el señor Miguel
11 Segovia Villacís.- La Presidencia ordena tomar
12 votación resultando la moción aprobada por
13 unanimidad y en consecuencia quedan reformados
14 los Artículos Cuarto y Décimo Segundo de los
15 Estatutos Sociales, los mismos que dirán:
16 "ARTICULO CUARTO: El capital social de la
17 Compañía DRELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C. A.,
18 será de tres millones de sucres representado
19 por tres mil acciones ordinarias y
20 nominativas, numeradas del cero cero cero uno
21 al tres mil, valor nominal de un mil sucres
22 cada una.- Por cada acción se emitirá
23 igualmente un título numerado, pudiendo un
24 mismo título contener varias acciones.- Los
25 títulos estarán firmados por el Presidente de
26 la Compañía.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Al
27 Presidente le corresponderá ejercer la
28 representación legal, judicial y extrajudicial

1 de la Compañía, quien será nombrado por la
2 Junta General por un tiempo de cinco años, el
3 Gerente le corresponderá subrogar al
4 Presidente en todos los casos de ausencia de
5 éste, que será nombrado por la Junta General
6 por un tiempo de cinco años.- Queda autorizado
7 el Representante legal.- No habiendo otro
8 asunto que tratar, la señora Presidenta
9 concede un receso para la elaboración del
10 Acta.- Reinstalada que fuera la sesión con la
11 misma concurrencia se da lectura del Acta
12 indicando el Secretario que se agregue al
13 expediente de la presente Junta, la lista de
14 accionistas asistentes, siendo aprobada por
15 unanimidad y que la señora Presidenta suscribe
16 conjuntamente con los accionistas concurrentes
17 y Secretario que certifica, levantándose la
18 sesión a las diez horas.- (firmado).- A.
19 Adum.- (firmado).- M. Adum.- (firmado).- A.
20 Carbo.- (firmado).- X. Nevárez.- (firmado).-
21 M. Segovia.- (firmado).- M. de Adum.-
22 CERTIFICADO: Certifico que la copia del Acta
23 que antecede es igual a su original al que me
24 remito en caso necesario.- Guayaquil,
25 Septiembre catorce de mil novecientos ochenta
26 y siete.- (firmado).- Señor Antonio Carbo
27 Merino.- Secretario Ad-Hoc.- La compareciente
28 me presentó sus respectivos documentos de

Identificación Personal.- Leída que le fué la

presente escritura, de principio a fin y en

alta voz, por mí la Notaria a la otorgante,

ésta la aprobó en todas y cada una de sus

partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad

de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual

doy fé.- ENMENDADOS:



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

p. Cia. ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C. A.

Sra. Marcela Boschetti de Adum.

C.I.#

09-02259571

C.T.#

026014

C.V.#

032-364

RUC.#

0990302669001

De Norma Plaza de García

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

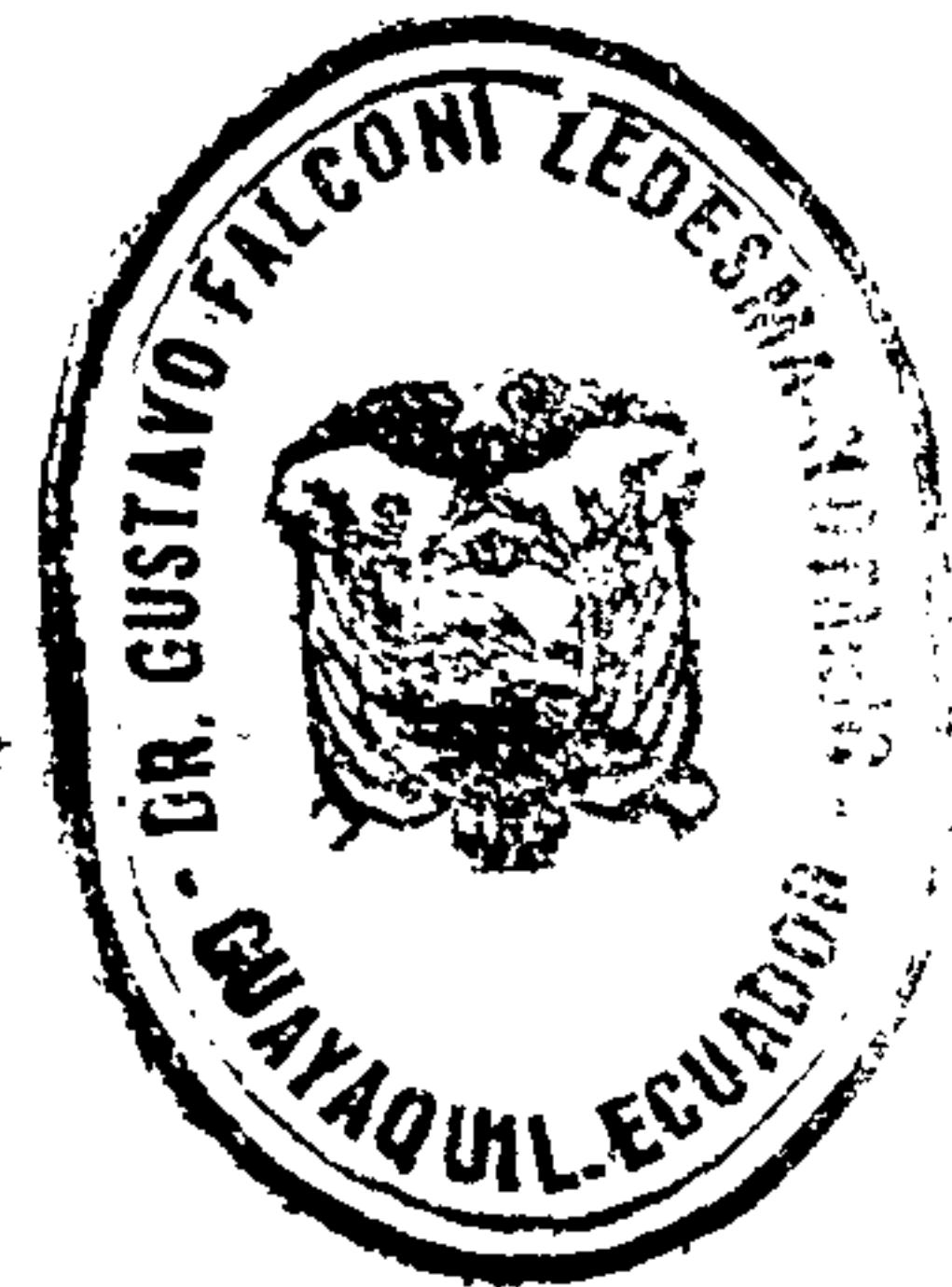
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 87-2-1-1-06091 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 2 de Diciembre de 1.987, al margen de la matriz de fecha 13 de Noviembre de 1987.- Guayaquil, 2 de Diciembre de 1.987.-

Dra. Norma Plaza de García

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A.", celebrada ante mí,

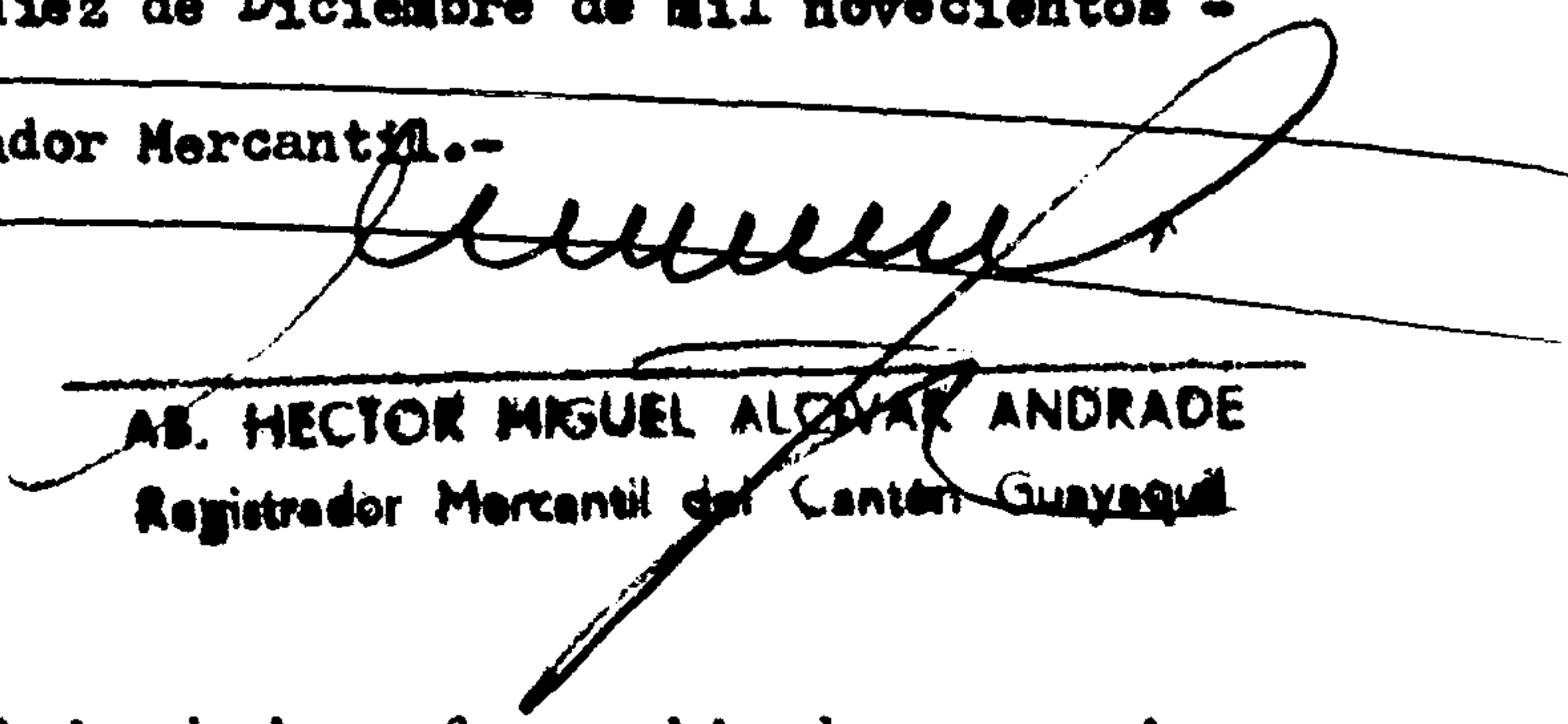
21

con fecha: veinte y siete de Diciembre de mil novecientos
setenta y seis, del contenido de la copia que antecede, lo
que fué ordenado por la Resolución número: ochenta y siete-
dos-uno-uno-cero seis mil noventa y uno, del señor Inten-
dente de Compañías, Encargado, de fecha: dos de Diciembre 008
del presente año.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil
novecientos ochenta y siete.-



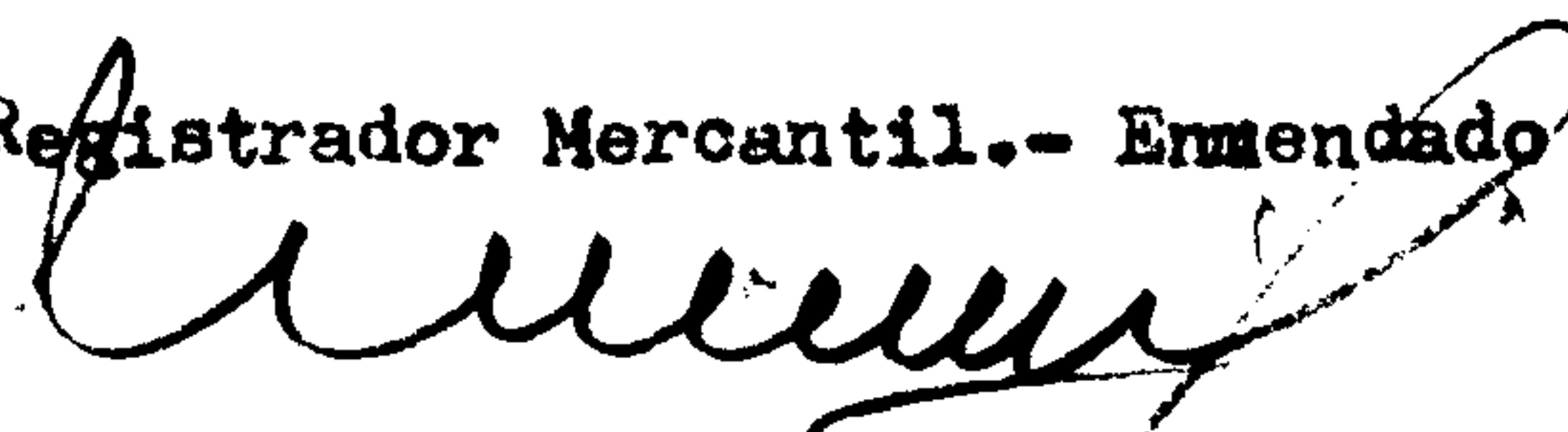
Certifico que con fecha de hoy

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 1 -
1 - 06091, dictada el 2 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de
Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma
que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA
TUTOS de la compañía denominada " ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA
C. A. ", de fojas 26.397 a 26.409 , número 2.218 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.038
del Repertorio.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos -
ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

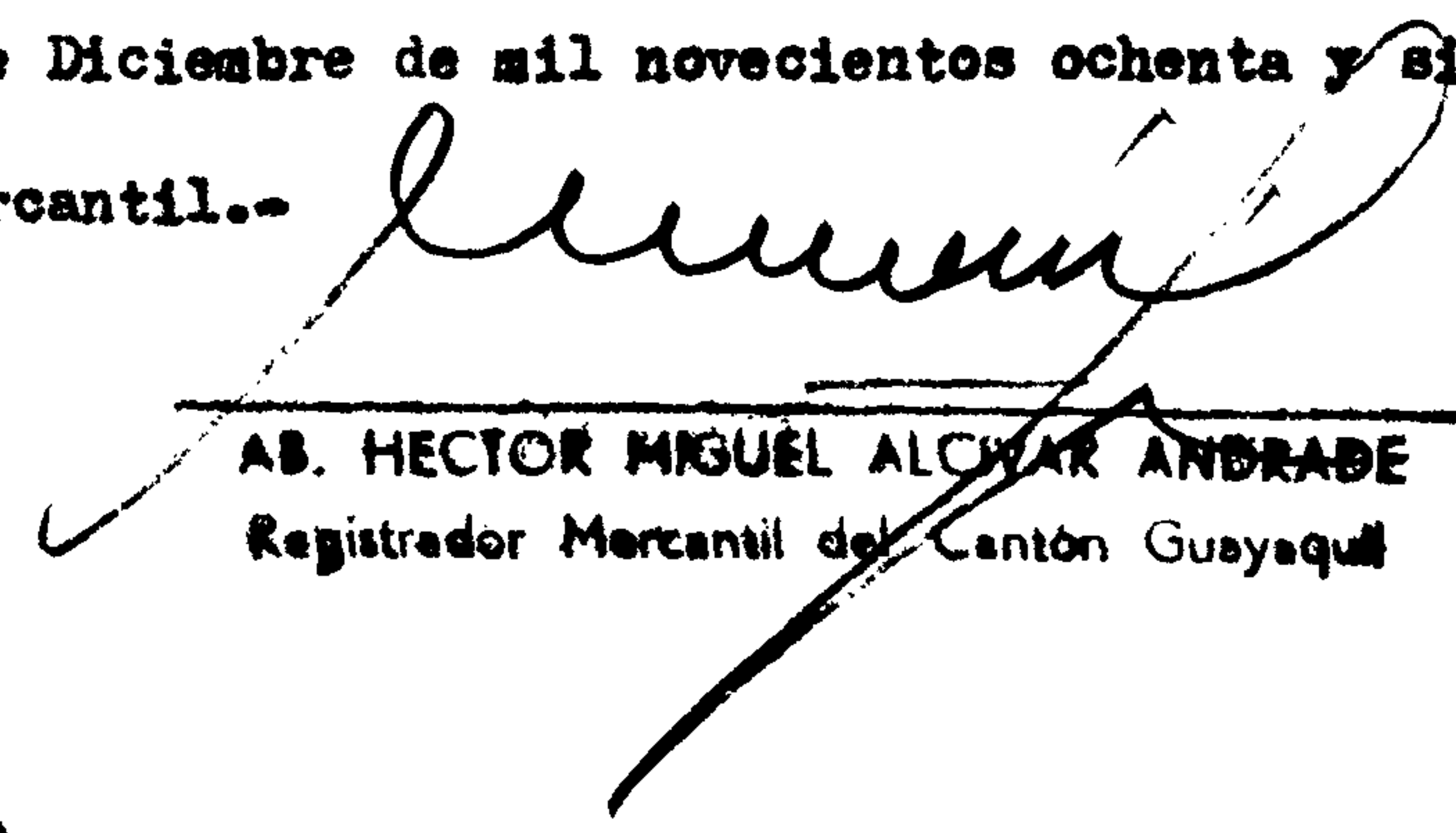

AS. HECTOR MIGUEL ALDAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia au-
téntica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 ,
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re _

pública, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : en cumplimiento de.- Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 483 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

